



*ACU53*

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/AS-0512/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3847/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de octubre de 2020

**JOSEFINA MORENO OCHOA**  
PROPIETARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 23 de Octubre de 2019, al dictamen jurídico positiva No. MICH/UJ/02/PMF/0113/2019 de fecha 26 de Noviembre de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/113/2020 de fecha 17 de Marzo de 2020, y considerando la opinión condicionada del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/029/00066/2020 de fecha 20 de Enero de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

**1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Las Palmas	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán	Josefina Moreno Ochoa

**Ubicación geográfica**

Datum: WGS84

Nombre del predio: Las Palmas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705141	2044695
2	705170	2044720
3	705199	2044726
4	705216	2044726
5	705241	2044723
6	705268	2044719
7	705275	2044719
8	705319	2044755
9	705322	2044765

*Recibi  
Documento  
original  
22/OCT/2020*





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/AS-0512/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3847/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de octubre de 2020

10	705333	2044802
11	705352	2044860
12	705375	2044874
13	705393	2044862
14	705407	2044857
15	705430	2044851
16	705468	2044841
17	705508	2044830
18	705540	2044821
19	705594	2044809
20	705671	2044799
21	705704	2044791
22	705745	2044760
23	705805	2044752
24	705907	2044751
25	705974	2044758
26	706110	2044819
27	706183	2044829
28	706258	2044829
29	706303	2044810
30	706425	2044739
31	706553	2044722
32	706580	2044718
33	706672	2044728
34	706720	2044736
35	706763	2044742
36	706852	2044785
37	706921	2044800
38	706975	2044773
39	707015	2044723
40	707016	2044670
41	707012	2044641
42	707012	2044618
43	706997	2044589
44	706980	2044533





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0512/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3847/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de octubre de 2020

45	706983	2044478
46	706977	2044451
47	706926	2044434
48	706910	2044420
49	706882	2044388
50	706852	2044348
51	706769	2044263
52	706742	2044174
53	706737	2044132
54	706736	2044081
55	706750	2044038
56	706759	2044017
57	706760	2043995
58	706704	2043970
59	706675	2043961
60	706627	2043932
61	706579	2043897
62	706533	2043816
63	706510	2043783
64	706493	2043713
65	706465	2043678
66	706433	2043640
67	706392	2043570
68	706359	2043543
69	706297	2043494
70	706244	2043454
71	706224	2043403
72	706143	2043318
73	706098	2043271
74	706077	2043238
75	706034	2043211
76	706000	2043162
77	705968	2043111
78	705957	2043034
79	705946	2043020



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0512/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3847/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de octubre de 2020

80	705914	2042966
81	705935	2042937
82	705967	2042884
83	705966	2042822
84	705955	2042756
85	705929	2042664
86	705927	2042631
87	705922	2042612
88	705913	2042545
89	705861	2042516
90	705815	2042485
91	705729	2042477
92	705684	2042471
93	705620	2042478
94	705569	2042449
95	705535	2042418
96	705507	2042368
97	705481	2042311
98	705474	2042245
99	705439	2042197
100	705382	2042188
101	705340	2042221
102	705310	2042237
103	705248	2042246
104	705227	2042250
105	705201	2042270
106	705169	2042282
107	705139	2042271
108	705097	2042262
109	705072	2042258
110	705034	2042257
111	705013	2042261
112	704999	2042266
113	704988	2042263
114	704965	2042236



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0512/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3847/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de octubre de 2020

115	704936	2042223
116	704914	2042217
117	704892	2042213
118	704879	2042211
119	704864	2042202
120	704843	2042179
121	704817	2042162
122	704788	2042154
123	704760	2042147
124	704728	2042149
125	704673	2042174
126	704655	2042194
127	704652	2042260
128	704656	2042294
129	704659	2042341
130	704658	2042360
131	704629	2042458
132	704613	2042513
133	704613	2042528
134	704620	2042540
135	704639	2042599
136	704654	2042626
137	704673	2042652
138	704690	2042670
139	704726	2042701
140	704770	2042746
141	704796	2042828
142	704838	2042904
143	704854	2042947
144	704879	2042984
145	704890	2043003
146	704894	2043026
147	704894	2043062
148	704878	2043084
149	704862	2043100



Periodista Buscadorante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/AS-0512/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3847/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de octubre de 2020

150	704845	2043127
151	704836	2043148
152	704830	2043167
153	704825	2043201
154	704824	2043238
155	704827	2043263
156	704845	2043276
157	704857	2043300
158	704872	2043333
159	704889	2043359
160	704897	2043416
161	704906	2043459
162	704912	2043471
163	704927	2043492
164	704930	2043506
165	704932	2043530
166	704950	2043562
167	704965	2043594
168	704974	2043639
169	705009	2043688
170	705016	2043709
171	705060	2043772
172	705065	2043795
173	705074	2043820
174	705078	2043829
175	705098	2043843
176	705170	2043918
177	705242	2044004
178	705268	2044037
179	705275	2044057
180	705280	2044179
181	705287	2044228
182	705280	2044310
183	705252	2044417
184	705233	2044480



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0512/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3847/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de octubre de 2020

185	705233	2044557
186	705215	2044608
187	705201	2044649
188	705176	2044674
189	705165	2044683

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Las Palmas	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Las Palmas	317	308.17	208.66

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Las Palmas	208.62 ( doscientos ocho punto sesenta y dos )	4998.8 ( cuatro mil novecientos noventa y ocho punto ocho )

Nombre del predio: Las Palmas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/10/20 - 31/12/21	Otras hojosas	55.65	5.26	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/10/20 - 31/12/21	Pinus spp.	55.65	980.59	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/10/20 - 31/12/21	Quercus spp.	55.65	121.74	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	55.28	3.3	Metros cúbicos v.t.a.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/AS-0512/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3847/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de octubre de 2020

3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	55.28	940.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	55.28	231.68	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	45.08	.58	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	45.08	1105.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	45.08	194.91	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	52.61	3.62	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	52.61	1218.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	52.61	192.66	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: SERVICIOS SILVICOLAS Y AMBIENTALES SUSTENTABLES S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo VI, Volumen 2, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MV 16 - 17

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Las Palmas	P-16-015-PAL-012/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0512/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3847/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de octubre de 2020

después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 24,995 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus leiophylla*, *Pinus oocarpa*, *Pinus devoniana*, *Pinus lawsonii*, *Pinus herrerae* y *Pinus douglasiana*, necesarias para reforestar una superficie de 15.62 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 13 de octubre del 2020, el Promoviente mediante escrito, recibido con el No: 5862, por esta Delegación, solvento la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/3390/2020, de fecha 10 de septiembre del 2020.



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0512/10/19

Oficio N° MICH/GA/04/3847/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de octubre de 2020

14. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus devoniana, Pinus douglasiana, Pinus herrerae, Pinus oocarpa, Pinus leiophylla y Pinus lawsonii, para el Genero Quercus son: Quercus candicans, Quercus castanea, Quercus conspersa, Quercus crassipes, Quercus crassifolia y Quercus rugosa, para Otras Hojasas son: Arbutus xalapensis; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
15. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**




**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.  
 C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
 C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
 C. Presidente Municipal de Coalcomán.- Michoacán.  
 C. Ing. Mario Vergara Ramírez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Uruapan, Mich.  
 Archivo

CAGS/HMAPI/FRV

